

**MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO PARA CONSORCIO COHEMIS****COMPARECEN**

De una parte el Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, aquí representado por su Rector Dr. Jorge I. Vélez Arocho, y de la otra parte el Instituto Español de Oceanografía, aquí representado por su Director General el Dr. Octavio Llinás González, están interesados en una iniciativa para el mejoramiento científico, tecnológico, y el intercambio cultural que esté de acuerdo a las siguientes pautas:

1. La iniciativa, identificada como "Consortio CoHemis", recibirá la cooperación activa del Recinto Universitario de Mayagüez de la Universidad de Puerto Rico, al que se llamará de aquí en adelante "UPRM", y del Instituto Español de Oceanografía, al que se llamará de aquí en adelante "IEO", así como de otras instituciones que puedan contribuir para realizar exitosamente los objetivos definidos en la siguiente sección.
2. Los objetivos principales de este convenio dentro del Consortio CoHemis son:
  - 2.1 Fomentar el intercambio científico y cultural entre Puerto Rico y España .
  - 2.2 Determinar las prioridades de investigación de acuerdo a las necesidades económicas y ambientales de ambos.
  - 2.3 Buscar fondos, promover y conducir investigación aplicada conjunta, fomentar y realizar evaluaciones de tecnología, fomentar y conducir cursos y programas para potenciar la capacitación de recursos humanos, y organizar conferencias y talleres para facilitar las metas anteriores.
3. Para la consecución de estos objetivos, la UPRM apoyará al Consortio CoHemis de las siguientes formas:
  - 3.1 Facilitará el que sus profesores puedan usar sus sabáticas para participar en docencia e investigación en el IEO.
  - 3.2 Proveerá acceso a sus facilidades a investigadores y estudiantes de postgrado de ambas instituciones que esten interesados en realizar investigación conjunta.
  - 3.3 Facilitará las relaciones institucionales y profesionales e intercambios de facultad y estudiantes de grado y postgrado entre la UPRM y el IEO.
  - 3.4 Facilitará el que investigadores del IEO puedan conducir investigación de interés común con investigadores y estudiantes de la UPRM mediante visitas breves y periódicas.
  - 3.5 Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología en el IEO y a localizar recursos humanos especializados pertenecientes a la UPRM.
  - 3.6 Proveerá espacio, equipo, comunicaciones, infraestructura y apoyo a CoHemis para facilitar este convenio.
4. El IEO apoyará al Consortio CoHemis de las siguientes formas:

- 4.1 Facilitará el que sus científicos puedan participar en docencia e investigación en proyectos del consorcio.
- 4.2 Participará si fuera posible en las conferencias o talleres de CoHemis que se lleven a cabo en Mayagüez o en diferentes lugares del hemisferio. Co-auspiciará conferencias, investigaciones u otras actividades del Consorcio CoHemis que se lleven a cabo en el IEO.
- 4.3 Brindará acceso a sus facilidades de investigación a investigadores y estudiantes de postgrado de la UPRM y de otras instituciones del Consorcio que estén realizando proyectos de CoHemis.
- 4.4 Colaborará en la transmisión de información dirigida a apoyar la investigación y la educación en ciencia y tecnología en otras instituciones del Consorcio y a identificar recursos humanos especializados entre su personal o en otras instituciones del país.
- 4.5 Colaborará con CoHemis en la revisión de información técnica y evaluando propuestas de investigación provenientes de hispanoamérica.

5. La UPRM y el IEO buscarán:

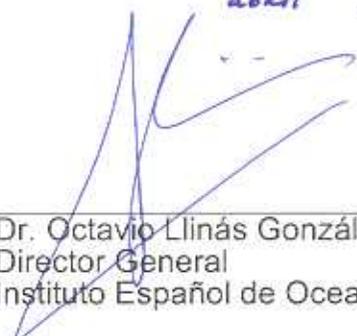
- 5.1 Sostener un intercambio de información sobre posibles fuentes de financiamiento para la elaboración de propuestas de investigación en conjunto.
- 5.2 Identificar áreas relacionadas con ciencia y tecnología en las cuales el personal científico y las facilidades de las dos instituciones se complementen una a la otra en base a características que se comparten en común.
- 5.3 Participar en campañas oceanográficas conjuntas en barcos de investigación de ambas instituciones o de otras agencias, de esto ser posible.
- 5.4 Desarrollar programas conjuntos para intercambio de facultad y estudiantes de grado y postgrado y para la capacitación de sus recursos humanos en la docencia y la investigación.
- 5.5 Facilitar intercambios culturales entre ambas instituciones.

6. Disposiciones Generales:

- 6.1 El presente memorando de entendimiento no debe ser interpretado como un documento que crea una relación legal o financiera entre las partes. Este memorando de entendimiento constituye una declaración de intención que busca promover interacciones en investigación y educación de postgrado conjunta que pueda aumentar la calidad de vida de ambos países. Nada de lo aquí expuesto podrá afectar los derechos de ambas partes para entrar en acuerdos similares con otras instituciones.
- 6.2 Ambas partes hacen constar que no habrá discriminación por razones de sexo, raza, color, nacimiento, origen o condición social, impedimento físico o mental ni creencias religiosas o políticas en las prácticas de selección y trato de estudiantes y profesores.

- 6.3 Al momento de comenzar cualquier proyecto de investigación conjunta se establecerá entre las partes los acuerdos relacionados con la propiedad intelectual que pueda resultar de éste, así como otros detalles pertinentes que acuerden las partes.
- 6.4 Esto constituye el completo entendimiento entre la UPRM y el IEO como auspiciadores del Consorcio CoHemis. Este acuerdo será vigente durante dos años a partir de su firma, prorrogándose de forma automática, hasta el momento en que una de las partes solicite por escrito la terminación del mismo. El acuerdo podrá ser enmendado en cualquier momento después que haya el consentimiento por escrito de ambas partes. Las partes podrán cancelar el convenio de forma inmediata sin previo aviso si la otra parte contratada incurre en negligencia, incumplimiento o violación de alguna condición del presente convenio.
- 6.5 En caso de no renovarse el presente convenio, ambas partes se comprometen a culminar las actividades que se encuentren en ejecución y no afectar el desarrollo y conclusión de las mismas. Cualquier discrepancia sobre las disposiciones de este convenio será resuelta en común acuerdo entre las partes.
- 6.6 La UPRM designa al Director del Centro CoHemis para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio.
- 6.7 El IEO designa al Coordinador de Relaciones Internacionales para que sirva de enlace para las iniciativas que surjan dentro del marco de este convenio.

En testimonio de esto, los representantes autorizados de la UPRM y el IEO firman el Memorando de Entendimiento en cuatro originales, aceptando todas sus partes a los días de 27 de marzo de 2004

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Octavio Llinás González  
Director General  
Instituto Español de Oceanografía

  
\_\_\_\_\_  
Dr. Jorge I. Vélez Arocho  
Rector  
Recinto Universitario de Mayagüez